

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.480.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, expediente electrónico ABM-002222-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado las recategorizaciones y cambio de funciones de los agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Recategorizase a partir del día 01 de enero al 30 de junio del año 2023, inclusive, a los agentes que se detallan a continuación, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable** de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada y asígneseles las funciones que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

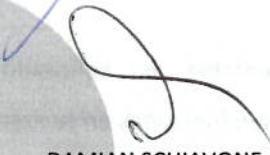
LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	FUNCIÓN
25.728/8	PINTOS, Katia Ayelen	297	298	JEFA COORDINADORA
28.813/0	ROMERO, Federico Gabriel	296	297	CHOFER PROTECCIÓN CIUDADANA
29.854/0	LUQUE, Florencia Belén	295	296	SUPERVISORA DE MONITOREO

Artículo 2°: El presente DDecreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL